



Bogotá D.C., diciembre 29 de 2025

Señor

ANÓNIMO

[Publicar en cartelera](#)

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA A LA PETICIÓN 7077472025

Asunto: “PETICIÓN-Modificación rutas alimentadoras.”

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018¹ –en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT), informa.

Petición:

“EN LA ACTUALIDAD EL RECORRIDO TRAZADO SE A CONVERTIDO EN UN PROBLEMA NO SOLO PARA LOS USUARIOS DE TRANSMILENIO SINO PARA LOS RESIDENTES DE LA ZONA POR LAS OBRAS. SUGIERO QUE TENIENDO EN CUENTA QUE HAY UNA RUTA QUE ES LA VERBENAL Y PUEDE CUBRIR EL PRIMER PARADERO DE SAN ANTONIO NO SE INGRESE POR LA 187 SINO POR LA 193 E INICIE SU DESALIMENTACION EN LA CRA 11 DESPUES LA CRA 8 CON 187 Y CONTINUE SU RECORRIDO HABITUAL. ESTO NO SOLO AYUDARA A AGILIZAR EL RECORRIDO SINO QUE TAMBIEN AYUDARA A LA MOVILIDAD DE LA ZONA.”

Respuesta:

Dando alcance a su requerimiento, el Contrato IDU-1551-2017 cuyo objeto corresponde a “AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GÓMEZ (AK 9) DESDE

¹ “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones”

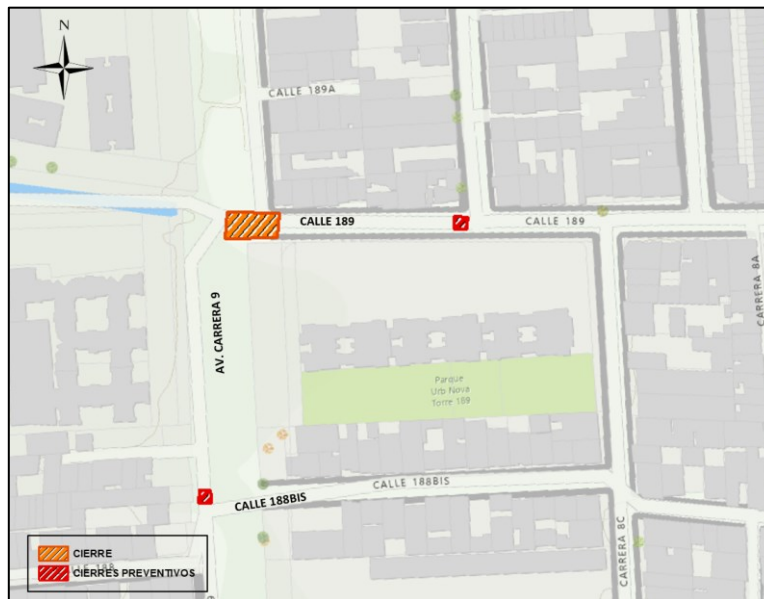
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





LA AV. SAN JOSÉ (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C” el Contratista UNIÓN TEMPORAL MURCON solicitó PMT para los siguientes cierres los cuales son necesarios para las obras indicadas en el objeto del contrato, los cuales corresponden a actividades para el cierre de la intersección vehicular de la Av. Carrera 9 con Calle 189, y para habilitar las calzadas oriental de la Av. Carrera 9 entre la Av. Calle 183 y la Calle 188Bis y occidental de la Av. Carrera 9 entre la Calle 187 y la Av. Calle 183:

- Cierre total de la intersección de la Av. Carrera 9 con Calle 189 entre Calle 188Bis y Calle 189. (Mapa 1)
- Cierre total de la calzada occidental de la Av. Carrera 9 entre Calle 189 y Calle 188.
- Cierre total de calzada de la Calle 189 entre Carrera 8 y Av. Carrera 9.
- Apertura de la calzada occidental de la Av. Carrera 9 entre Calle 187 y Av. Calle 183.
- Apertura de la calzada oriental de la Av. Carrera 9 entre Av. Calle 183 y Calle 188Bis.



Mapa 1. Zona de Cierre

Tránsito vehículos de transporte público Transmilenio

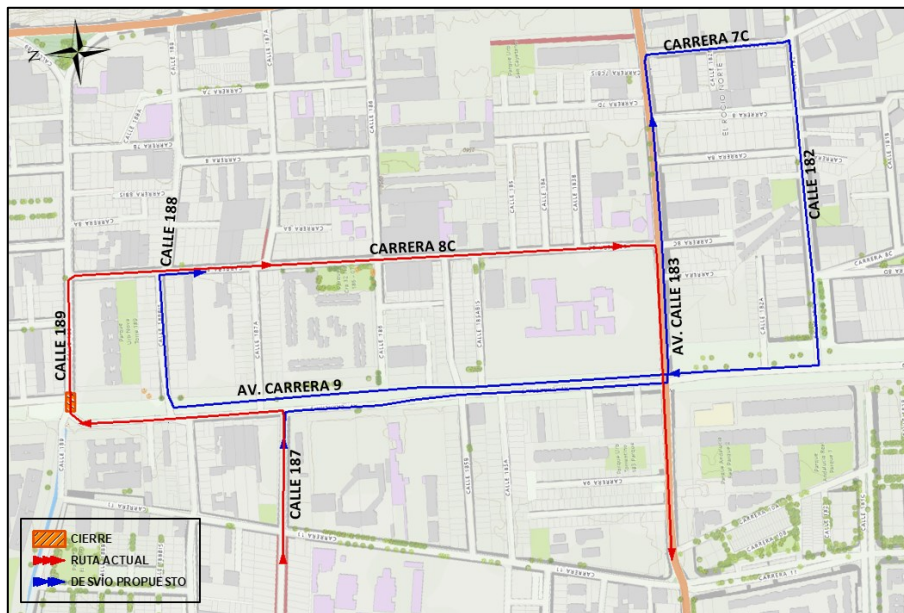
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2



Con el fin de facilitar la ejecución de las actividades y garantizar la seguridad a los usuarios de la vía, la SDM autorizó el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) que se describe a continuación.

- Las rutas alimentadoras **2-3** que normalmente circulan por la Calle 189 con Av. Carrera 9 en sentido occidente-oriente de lunes a domingo, continuarán ahora por la calzada occidental de la Av. Carrera 9 desde la Calle 187 al sur – Av. Calle 183 al oriente - Carrera 7C al sur - Calle 182 al occidente – Av. Carrera 9 al norte - Calle 188Bis al oriente – Carrera 8C al sur por donde se empalman a su recorrido habitual. (ver Mapa 2 – color azul).



Mapa 2. Desvío de rutas alimentadoras 2-3

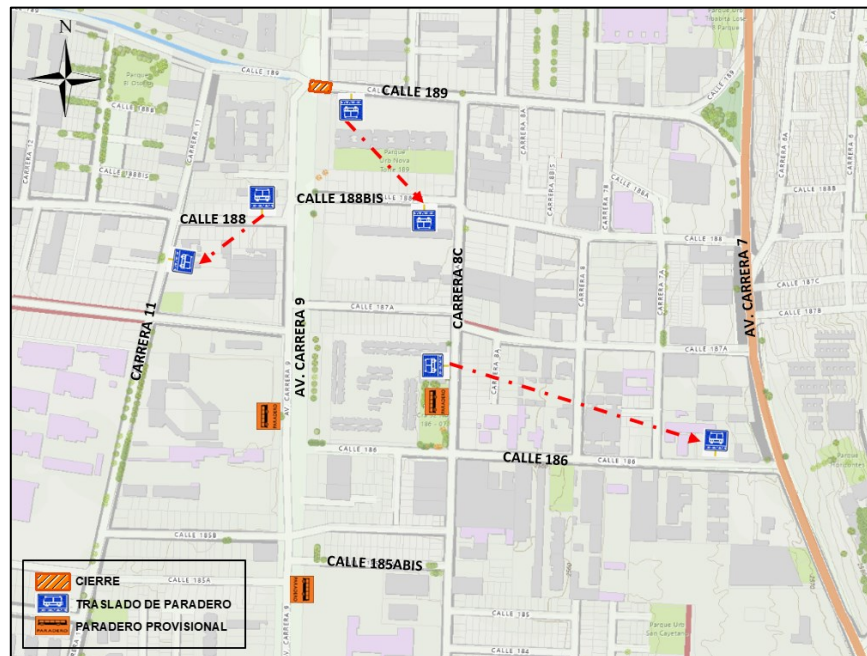
Manejo de paraderos

Los paraderos de transporte público que se verán afectados por el cierre tendrán modificaciones en su localización de acuerdo con el nuevo recorrido de las rutas; a continuación, se informa lo viabilizado por Transmilenio:

- Los usuarios que utilizan el paradero 501A01 ubicado en el costado norte de la Calle 188 entre Av. Carrera 9 y Carrera 10, deberán utilizar el paradero 333A01 ubicado en el costado oriental de la Carrera 10 entre Calle 187 y Calle 188. (ver mapa 3).



- Los usuarios que utilizan el paradero 464A01 ubicado en la Calle 189 entre Carrera 8D y Av. Carrera 9, deberán utilizar el paradero provisional ubicado en la Calle 188Bis entre la Av. Carrera 9 y la Carrera 8C. **(ver mapa 3)**
- Los usuarios podrán hacer uso del paradero 440A01 ubicado en la Carrera 8C entre Calle 187A y Calle 186, deberán utilizar el paradero provisional ubicado en la Calle 186 entre la Av. Carrera 7 y la Carrera 7A. **(ver mapa 3)**
- Los usuarios podrán hacer uso del paradero provisional ubicado en el andén oriental de la Av. Carrera 9 con Calle 185ABIS. **(ver mapa 3)**
- Los usuarios podrán hacer uso del paradero provisional ubicado en el andén occidental de la Av. Carrera 9 con Calle 186. **(ver mapa 3)**
- Los usuarios podrán hacer uso del paradero provisional 440A01 ubicado en el andén occidental de la Carrera 8C entre Calle 187A y Calle 186. **(ver mapa 3)**



Mapa 3. Manejo de paraderos

Cabe resaltar que tanto los cierres como los desvíos derivados por los mismos, fueron socializados por la UNIÓN TEMPORAL MURCON según la información que reposa en

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

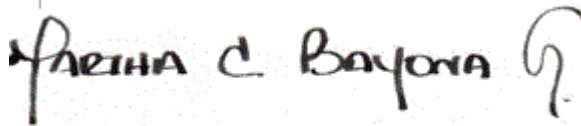


las actas de socialización radicadas por este Contratista como requisito antepuesto por esta Secretaría para la implementación de los PMT, lo cual debe ser verificado y garantizado por la Interventoría y la Entidad Contratante.

Finalmente, se debe tener en cuenta que los recorridos actuales corresponden a la situación con PMT, por lo que, es posible que estos recorridos tengan otros cambios toda vez que todo el manejo de rutas de transporte público de Transmilenio, tanto buses zonales (SITP) como buses troncales, en este caso, rutas alimentadoras, corresponden a una validación verificada y ejecutada por Transmilenio S.A., y para lo cual se dio la correspondiente remisión de su solicitud desde la SDM a dicha entidad para la emisión de la respectiva respuesta.

Por lo demás, La Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,



Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito

Firma mecánica generada en 29-12-2025 11:36 AM

Anexos: DATOS BASICOS DE LA PETICIÓN - 3 folios

Elaboró: Manuel German Rodriguez Gomez-Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito